

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 840-2004-I-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Noviembre del 2004

Visto el Informe Nº 458-2004-DG-CNSP-INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública sobre autorización de viaje del servidor Gustavo Bellido Mendoza;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento PER/OCD/010/85/02/2492-2004, emitido por el Dr. Manuel Peña Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha invitado a dos profesionales de la salud, por lo que se ha designado al servidor Gustavo Bellido Menoza, quien labora en el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Taller de Capacitación sobre Diagnóstico Microbiológico de *Helicobacter pylori*, a realizarse en la ciudad de Valdivia-Chile, del 15 al 19 de Noviembre del 2004;

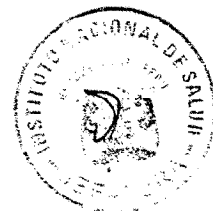
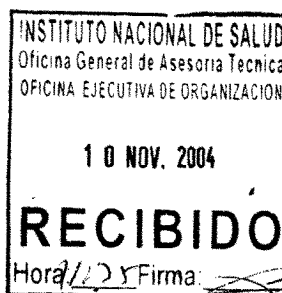
Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Qué, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM., señala la Autorización de Viaje al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será Autorizada por el Titular del Pliego correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



Gel

Ins

15-11-04

ARCHIVO

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR el viaje y la participación del servidor Gustavo Bellido Mendoza, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el Taller de Capacitación sobre Diagnóstico auspiciado por la OPS, el cual se realizará en la ciudad de Valdivia Chile, del 15 al 19 de Noviembre del 2004.

Artículo 2º El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto al gasto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesad y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Dr. César G. Nájira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 08-11-04
[Firma]
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA